

En la Ciudad de ATARFE, el Sr. Presidente, Don NOEL LÓPEZ LINARES, ha dictado el siguiente

DECRETO

Visto el Convenio Marco para la Concertación Local Provincia 2020-2021 firmado entre la Diputación de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, por las que se conceden diversas actuaciones a desarrollar, entre ellas la Contratación de tres Agentes Socioculturales.

Visto lo dispuesto en el art. 10 de la Real Decreto 5/2015 de 30 de Octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Vista el Acta del Proceso de Selección para el nombramiento de tres Agentes Socioculturales, como Funcionarias Interinas, en el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, de fecha 30 de Junio de 2012, vinculada al Convenio Granada es Provincia.

Vista el escrito de la Excm. Diputación de Granada de fecha 16/12/2019 con número de registro de entrada 2019/1714, por el cual establece la continuidad de los Agentes Socioculturales en base al Convenio de Concertación Local.

Visto el informe de Dña. Maria Jose Mateos Ortigosa, de fecha 24/01/2020, proponiendo la contratación de Dña. Pilar Aguado Garcia.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como Funcionario/a Interino/a a D^a. Pilar Aguado Garcia, con D.N.I 44.285.696-R.

Segundo.- Dicho nombramiento está vinculado al Convenio Marco para la Concertación Local 2020-2021, entre la Diputación de Granada y el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.

Tercero.- El puesto a desempeñar será el de Agente Sociocultural.

Código Seguro De Verificación	yKueeOP5kqhvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/01/2020 13:54:01
Observaciones		Firmado	27/01/2020 12:27:12
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		Página 1/2



Cuarto.- El grupo de clasificación profesional será el C1, según lo dispuesto en el Estatuto Básico del Empleado Público y el grupo de cotización de la Seguridad Social será el que corresponda.

Quinto.- La jornada de trabajo será completa, adaptándose el horario de dicha jornada según las necesidades del puesto a desempeñar.

Sexto.- El salario bruto mensual es de 1.771,32 €.

Séptimo.- La fecha de comienzo de la prestación de los servicios será el 29 de Enero de 2020 y finalizará el día 31 de Diciembre de 2020.

Así lo dispongo en el lugar arriba indicado y en la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

Fdo.: D. Noel López Linares

Fdo.: D. Prudencio Rodriguez Martinez

C.I.F.: P 6600010H

Código Seguro De Verificación	yKueeOP5kqhvRI5VfnLLbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Noel Lopez Linares	Firmado	27/01/2020 13:54:01
	Prudencio Rodríguez Martínez	Firmado	27/01/2020 12:27:12
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

